



**Taller participación social
dirigido usuarios SIAM**



OBJETIVO GENERAL DEL MODULO PPS

Generar apropiación conceptual del derecho a la salud para cualificar las capacidades de la ciudadanía y potenciar los procesos de participación en los usuarios adscritos a la Fundación SIAM



FUNDAMENTOS METODOLOGICOS

- La PPSS parte de la concepción de participación como derecho interconectada con el derecho a la salud en el marco de los determinantes sociales, lo que explica la salud “como una producción social sustentada en las relaciones entre producción, propiedad y poder que se soportan en el modelo de acumulación capitalista y muestra que es allí donde se explican las inequidades”. Desde este punto de partida el proceso pedagógico para la implementación de la PPSS implica necesariamente abordar tres elementos:
 - i) Las relaciones de poder y sus efectos sobre la vida y salud de las personas y colectivos,
 - “se trata de explicitar como las relaciones de poder determinan formas de vida, salud y muerte de las personas”;
 - ii) La generación del reconocimiento de que todos los sujetos son sujetos de poder y por ende son artífices y transformadores de sus propias vidas y de las de otros; y
 - iii) La formación busca ampliar la comprensión de la visión de salud como una práctica social, derecho que puede transformarse cuando es asumido por los sujetos como construcción de todos



4. MÓDULO 2: TEMA 1: EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN MODULO

TEMA 1	
OBJETIVO DEL TEMA	Ampliar la comprensión del derecho a la participación y establecer su vínculo con el derecho a la salud.
CONTENIDO	¿Qué es el derecho a la participación? -Marco Normativo vigente -Reconocer algunas experiencias
CONCEPTOS CLAVES	Participación Poder Salud
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Identifica las relaciones entre participación y salud Apropia la normatividad que regula los procesos de participación Sabe que tiene capacidad de transformar la vida y la salud a través de la participación
RECURSOS	Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante

CASOS A DISCUTIR EN GRUPOS



En las siguientes experiencias identifica que elementos son claves de la participación social:

- a) Cuando llegamos al barrio no había acueducto. Todos debíamos ir a la pila a traer agua y cargar. Un día don Otoniel un vecino nos llamó a todos a una reunión y dijo que teníamos que gestionar como la empresa de acueducto nos dotaba del servicio domiciliario de agua. Así fue que empezamos a organizar reuniones y establecer cómo lograr el agua para todos.
- b) Las señoras del barrio se preocuparon porque había muchas que se iban a trabajar y dejaban a sus niños solos, o al cuidado del mayorcito. Esto prácticamente hacía que los niños y niñas estuvieran expuestos a altos riesgos. Ellas se organizaron, las que no salían a trabajar como podían cuidar a los hijos de las que trabajaban y como esto los beneficiaba a todos. Al principio, las mamás que trabajaban daban mercado, y un pago poco que les permitiera vivir. Así empezó lo que años más tarde se llamó los Hogares Bienestar, que con los años terminó siendo la base para que en Colombia hubiera una Política de protección a la infancia como un logro de construcción de la ciudadanía que se articula con el Estado



MOMENTO CONCEPTUAL: PARTICIPACIÓN SOCIAL

El derecho a la participación está consagrado en la Constitución de 1991 y es un componente determinante para la realización del Estado Social de Derecho y otorga el reconocimiento de los ciudadanos para participar de forma tal que la ciudadanía logre ejercerla como un mecanismo necesario para la realización de los derechos humanos. De manera general la Ley 134 de 1994 reglamento el principio de participación en el país para la implementación de los derechos civiles. No obstante, es importante identificar como se realiza el derecho a la participación en otros sectores, por ejemplo, en salud para que la ciudadanía considere la participación como un mecanismo clave para exigir el cumplimiento de sus derechos y la atención integral. A continuación, se presenta en primer lugar, los mecanismo clave para cumplimiento de sus derechos y atención integral.



4.2.1. LA PARTICIPACIÓN Y LA LEY ESTATUTARIA

Con la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 se estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a la participación En el capítulo II Artículo 12. Manda: "Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:

- a) Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación;
- b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema;
- c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos;
- d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;
- e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud;
- f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud;
- g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud

Elementos claves en PPS

LA RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 – POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD



La Política de Participación social en salud tiene como objetivo: Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).



ESPACIOS ESPECIFICOS PPS



- ✓ **COPACOS** Según el Decreto 1757 de 1994, los comités de participación comunitaria en salud, se definen como un “espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado”. Por medio de los COPACOS se busca generar espacios de discusión y concertación entre los diferentes representantes del territorio como alcalde municipal, distrital o metropolitano o su delegado, director de la entidad más representativa que preste los servicios de salud, representantes del sector educativo, de la iglesia, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales con personería jurídica como las asociaciones, corporaciones o fundaciones de personas con problemas o trastornos mentales, sus familias y cuidadores entre otros, madres

ALIANZAS

- Según el Decreto 1757 de 1994 son “una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. “Las alianzas o asociaciones, además de ser un canal de comunicación entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, recogen y hacen seguimiento a las sugerencias, recomendaciones, inquietudes y planes de mejoramiento de los usuarios, referidos a la calidad y oportunidad de los servicios en salud, defendiendo sus necesidades, peticiones y derechos. Los comités de ética hospitalaria son grupos interdisciplinarios que se ocupan de las consultas, estudio, consejo y docencia frente a los dilemas éticos que surgen en la práctica de la atención médica hospitalaria. Tiene como objetivo fundamental velar porque se respeten los derechos de los pacientes, dentro de los parámetros de ética profesional y de calidad de los servicios. Se constituyen así en instancias o espacios de reflexión que buscan apoyar y orientar metódicamente tanto a profesionales como a pacientes. Debe existir en todas las IPS, y debe estar integrado por representantes de las formas organizativas de salud y por funcionarios de la IPS

5.5 MOMENTO DE APLICACIÓN:

A continuación, se presentan experiencias de participación:

1. En la columna de aprendizajes escriba los elementos que le parece son importantes o claves de la experiencia.
2. En la columna de aplicación reflexione y proponga posibles actividades (diseñe una propuesta) que podría desarrollar en su espacio o territorio.



EXPERIENCIA	APRENDIZAJES	APLICACIÓN
<p>El Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS), se conformó en abril del 2020, siendo un proceso difícil ya que no ha tenido un funcionamiento, ni operativización apropiado según lo establecido en el Decreto 1757 de 1994. Este comité se debe reunir cuatro (4) veces en el año.</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Construyó una ruta de acción con: objetivo, tareas cronograma y responsables✚ Tenía una agenda mensual✚ Realizar seguimiento de avance del comité	<ol style="list-style-type: none">1. Trabajo con la comunidad.2. Articulación con las EAPB e IPS del Distrito de Riohacha.3. Articulación con el PIC	<ol style="list-style-type: none">4. Hacer presencia a las reuniones convocadas en la secretaría de salud distrital.5. Entregar informe mensuales de su trabajo.6. Conectarse a las capacitaciones virtuales de diferentes temas



GRACIAS